Agencia Nacional de Minería

PUBLICACIÓN CITACIÓN

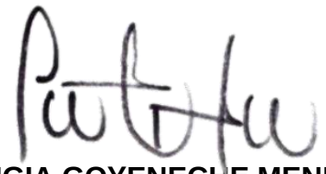
PARN-P-013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA HACE SABER:

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

FECHA FIJACIÓN: 28 de marzo de 2025 a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: 03 de abril de 2025 a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1.	GD5-111	FÉLIX ANTONIO PIRATEQUE CAMARGO JAIME ANTONIO PIRATEQUE PEREZ	VSC No 000205	20/02/2025	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DE ÁREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No GD5-111 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"	20259031055221 20259031055211
2.	00714-15	TOBIAS DE JESUS DAZA MORA	VSC No. 000902	10/10/2025	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"	20249031003931
3.	GJP-122	NAIRON YECID BARRIOS ORTIZ	VSC No. 000902	10/10/2025	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"	20259031030731
4.	JDN-09121X	GRACIELA RINCON	VSC No. 000902	10/10/2025	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"	20249031004531
5.	KLI-08331	SIERVO TULIO SEPULVEDA HERNANDEZ, MARIA HILDA ALBARRACIN PINZON	VSC No. 000902	10/10/2025	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"	20259031030841 20259031030811



LAURA LIGIA GOYENECHE MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Elaboró: Karen Lorena Macias Corredor-PARN

(Nobsa), 25-02-2025 13:29 PM

Señor:
FÉLIX ANTONIO PIRATEQUE CAMARGO
(SIN DIRECCION)

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GD5-111,** se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. VSC 000205 del 20 de febrero de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DE ÁREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No GD5-111 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** la cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto, les solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5 Vía Sogamoso Sector Chamezá - Nobsa o al **GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Av. El Dorado # 57 - 41 Torre 7, Piso 2.
En caso de no presentarse, dicho acto administrativo será notificado por **AVISO.**

Atentamente

LAURA LIGIA GOYENECHE MENDIVELSO
Vicepresidencia de Seguimiento Control y
Seguridad Minera Coordinadora PAR Nobsa

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Daniel Francisco Casas Velasquez
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 25-02-2025
Número de radicado que responde: "No aplica"
Tipo de respuesta: es "Informativo".
Archivado en: Expediente Minero No. **GD5-111**

(Nobsa), 25-02-2025 13:29 PM

Señor:
JAIME ANTONIO PIRATEQUE PEREZ
Email: garzon_miguel@hotmail.com - ingmaurominas@hotmail.com
Celular: 3102540410
Dirección: carrera 15 # 6-44
Departamento: Boyacá
Municipio: Mongua

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GD5-111,** se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. VSC 000205 del 20 de febrero de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA EXCLUSIÓN DE ÁREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No GD5-111 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** la cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto, les solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5 Vía Sogamoso Sector Chamezá - Nobsa o al **GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Av. El Dorado # 57 - 41 Torre 7, Piso 2.
En caso de no presentarse, dicho acto administrativo será notificado por **AVISO.**

Atentamente

LAURA LIGIA GOYENECHE MENDIVELSO
Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera Coordinadora PAR Nobsa

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Daniel Francisco Casas Velasquez
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 25-02-2025
Número de radicado que responde: "No aplica"
Tipo de respuesta: es "Informativo".
Archivado en: Expediente Minero No. **GD5-111**

DEVOLUCION



. DEL 27 Mensajeria ☐ Paquete ☐

130038930339

...del.com.co | Cr 29 # 77 - 32 Bta. | Tel: 7560245

...CIONAL DE MINERIA - ANM PAR NOBSA
...ACIONAL DE MINERIA PAR NOBSA -KM 5 VIA NOBSA SOGAMOSO SECTOR CHAMEZA

DEVOLUCIÓN
PRINTING DELIVERY S.A.
NIT: 900.052.755-1

...YACA
...ANTONIO PIRATEQUE PEREZ
...el. 3102540410
...A

Referencia: 20259031055211

...S: DOCUMENTO 2 FOLIOS L: 1 W: 1 H: 1

ENTREGAR DE LUNES A VIERNES 7:30AM - 4:00PM
...expresa se moviliza bajo
...ro Postal No. 0254
...en www.prindel.com.co

Fecha de Imp: 27-02-2025
Fecha Admisión: 27 02 2025
Valor del Servicio:

Valor Declarado: $ 10,000 00

Valor Recaudo:

Fecha de entrega 1
0 03 M 03 A 25

Intento de entrega 2
D M A

Inciden				
	Entrega	No Existe	Dir. Incompleta	Traslado
	Des. Desconocido	Rehusado	No Reside	Otros

Peso: 1 Zona:

Unidades. Mail Men:

Agencia Nacional de Minería
NIT.: 900.500.018-2

Recibí Conforme:

14 MAR 2025

Nombre Sello:
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
PAR NOBSA - Km 5 vía Sogamoso
Sector Chámeza – Nobsa

C.C. o Nit

Fecha

(Nobsa), 22-10-2024 05:49 AM

Señor:
TOBIAS DE JESUS DAZA MORA
Titular Minero: 00714-15
Email: tobydaza60@hotmail.com - mibenita59@gmail.com
Celular: 310555530 - 3143172569
Dirección: Calle 368 No. 16D-32
Departamento: Boyacá
Municipio: TUNJA

Asunto: Comunicación Acto Administrativo – Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y en cumplimiento a lo resuelto en el artículo tercero del acto administrativo mencionado en el asunto me permito comunicarle que dentro del contrato No. **00714-15** se ha proferido la **Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"**
Se comunica a los interesados

lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

LAURA LIGIA GOYENECHE MENDIVELSO
Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera
Coordinador PAR Nobsa

Anexos: "4" Folios, Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de octubre de 2024.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Daniel Francisco Casas Velasquez - PAR Nobsa
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 17-10-2024
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: Expediente No. **00714-15**

Agencia Nacional de Minería

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No. 000902 **DE 2024**

(10 de octubre 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Ley 2056 de 2020 y las Resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 de 29 de abril de 2021 modificada por la No. 363 de 30 de junio de 2021 y No. 166 del 18 de marzo de 2024, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

En el marco de las funciones de seguimiento, control y fiscalización a los títulos mineros, la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, procedió mediante acto administrativo motivado con la declaratoria de terminación de los títulos que a continuación se relacionan, las cuales se anotaron en el Sistema Integrado de Gestión Minera ANNA Minería de conformidad con lo previsto en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas-, en armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 505 de 2019 emitida por la ANM, así:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)

00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisados los expedientes de los títulos mineros relacionados en la tabla anterior, se observa que si bien es cierto se declararon terminados, su área no se liberó del Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, anterior Catastro Minero Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955 de 2019 que establecía:

> *ARTÍCULO 28. Los contratos de concesión minera de cualquier régimen deberán Las áreas que hayan sido objeto de una solicitud minera y que por cualquier causa queden libres, solo podrán ser objeto de propuesta de contrato de concesión trascurridos quince (15) días después de la firmeza del acto administrativo de rechazo o desistimiento o cualquiera otro que implique la libertad del área.*
>
> *El área que haya sido objeto de un contrato de concesión minera, que termine por cualquier causa, solo se podrá desanotar del Catastro Minero Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación bilateral o a la liquidación unilateral del mismo. En el caso de los títulos mineros que no son objeto de liquidación se seguirán las reglas de este artículo sobre solicitudes mineras. El acto administrativo a que se refiere el inciso primero de este artículo, el que establece la liquidación del contrato, o el que da por terminado el título minero, deberán ser publicados en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria o firmeza del acto. Dentro de este último término deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional.*

Sin embargo, la anterior disposición normativa fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-095 de 15 de abril de 2021; así las cosas, queda entonces como norma vigente para la liberación de área objeto de las solicitudes y títulos mineros, lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 935 de 2013, precisándose que sobre dicha norma pesa la nulidad del aparte "*y han transcurrido treinta (30) días*", decretado por el Consejo de Estado en sentencia del 18 de septiembre de 2016.

Los efectos legales de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 935 de 2013, son:

> *"Artículo 1°. Se entiende que un área es libre para ser otorgada cuando puede ser ofrecida a proponentes y/o solicitantes, ya sea porque nunca ha sido objeto de propuestas o solicitudes anteriores o porque habiendo sido afectada por un título, solicitud o propuesta anterior, estos ya no se encuentran vigentes después de hallarse en firme los actos administrativos de la Autoridad Minera o la sentencia ejecutoriada que impliquen tal libertad. Todo acto administrativo o sentencia ejecutoriada relacionado con los títulos terminados y propuestas rechazadas o desistidas, de concesión, de legalización, de formalización, de minería tradicional, deberá ser publicado en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria. Así mismo, dentro de este mismo término, deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional."*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que, para los títulos mineros que a continuación se relacionan, no se ha liberado el área en el Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, y que el fundamento legal para dicha situación ha desaparecido del ordenamiento jurídico por virtud del pronunciamiento de la Corte Constitucional, se hace necesario ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero la liberación de áreas.

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)

Agencia Nacional de Minería

FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR** al Grupo de Catastro Minero la liberación de las áreas de los expedientes relacionados a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4-12-2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)

Agencia Nacional de Minería

FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15-07-2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-000836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - Todas las decisiones contenidas en las resoluciones de terminación de los títulos referenciados en el presente acto administrativo se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el presente pronunciamiento a los titulares de los contratos relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS

Firmado digitalmente por FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Fecha: 2024.10.11 08:23:00 -05'00'

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Elaboró: *Andry Yesenia Niño Gutierrez, Abogada PARN*
Andrea Lizeth Begambre Vargas; Abogada Gestor PARN
Reviso: *Lina Roció Martínez Chaparro, Gestor PARN*
Filtró: *Sara Chaparro Fernández, Abogada Gestor GSC ZN*
Vo. Bo.: *Laura Ligia Goyeneche Mendivelso, Coordinadora PARN*
Revisó: *Ana Magda Castelblanco, Abogada VSCSM*

DEVOLUCION



IDEL

PRINDEL Mensajería ☐ Paquete ☐

13003892555

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Nit. 900.052.755-1 | www.prindel.com.co | Cr 29 # 77 - 32 Bta | Tel: 7560245

13003892555

Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM PAR NOBSA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PAR NOBSA KM 5 VIA NOBSA SOGAMOSO SECTOR CHAMEZA

DEVOLUCIÓN

C.C. o Nit: 900500018
Origen: NOBSA BOYACA

PRINTING DELIVERY S.A.

Destinatario: TOBIAS DE JESUS DAZA MORA
Calle 368 No. 16D-32 Tel. 310555530 - 3143172569
TUNJA - BOYACA

NIT: 900.052.755-1

Referencia: NOB-20249031003931

Observaciones: DOCUMENTO 5 FOLIOS

ENTREGAR DE LUNES A VIERNES 7:30AM - 4:00PM

La mensajería expresa se moviliza bajo
Registro Postal No. 0254
Consultar en www.prindel.com.co

Fecha de Imp: 24-10-2024
Fecha Admision: 24 10 2024
Valor del Servicio:

Valor Declarado: $ 10.000.00

Valor Recaudo:

15/11/2024
22/11/2024
26/11/2024

Peso: 1

NIT.: 900.500.018-2

Recibi Conforme

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Nombre Sello:

Fecha

C.C. o Nit:

corrido

corrido

2 PISOS

Calle 368 No. 16D-32 Tel.310555530 - 3143172569
VARCiuDestinatario.-BOYACA
24-10-2024 DOCUMENTO 5 FOLIOS Peso 1

13003892555

Agencia Nacional de Minería

Radicado: 20259031030731
Agencia Nacional de Minería

Nobsa, 07-01-2025 08:47 AM

Señor
NAIRON YECID BARRIOS ORTIZ
Titular Minero: GJP-122
Email: nairon.barrios@gmail.com - narion.b1973@gmail.com
Celular: 3107941342 - 3107942654
Dirección: Carrera 10 #16-92 Of 607
Departamento: Bogotá D.C
Municipio: Bogotá D.C

Asunto: Comunicación Acto Administrativo – Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GJP-122,** se ha proferido la **Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA".**

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO CABRERA ANGARITA
Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera
Coordinador PAR Nobsa (E)
Anexos: Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.
Copia: No aplica.
Elaboró: Jesica Tatiana Fetecua – Abogado VSC-PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 02-01-2025 11:28 AM
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expedientes Mineros GJP-122

Agencia Nacional de Minería

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No. 000902 **DE 2024**

(10 de octubre 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Ley 2056 de 2020 y las Resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 de 29 de abril de 2021 modificada por la No. 363 de 30 de junio de 2021 y No. 166 del 18 de marzo de 2024, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

En el marco de las funciones de seguimiento, control y fiscalización a los títulos mineros, la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, procedió mediante acto administrativo motivado con la declaratoria de terminación de los títulos que a continuación se relacionan, las cuales se anotaron en el Sistema Integrado de Gestión Minera ANNA Minería de conformidad con lo previsto en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas-, en armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 505 de 2019 emitida por la ANM, así:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)

00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisados los expedientes de los títulos mineros relacionados en la tabla anterior, se observa que si bien es cierto se declararon terminados, su área no se liberó del Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, anterior Catastro Minero Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955 de 2019 que establecía:

> *ARTÍCULO 28. Los contratos de concesión minera de cualquier régimen deberán Las áreas que hayan sido objeto de una solicitud minera y que por cualquier causa queden libres, solo podrán ser objeto de propuesta de contrato de concesión trascurridos quince (15) días después de la firmeza del acto administrativo de rechazo o desistimiento o cualquiera otro que implique la libertad del área.*
>
> *El área que haya sido objeto de un contrato de concesión minera, que termine por cualquier causa, solo se podrá desanotar del Catastro Minero Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación bilateral o a la liquidación unilateral del mismo. En el caso de los títulos mineros que no son objeto de liquidación se seguirán las reglas de este artículo sobre solicitudes mineras. El acto administrativo a que se refiere el inciso primero de este artículo, el que establece la liquidación del contrato, o el que da por terminado el título minero, deberán ser publicados en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria o firmeza del acto. Dentro de este último término deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional.*

Sin embargo, la anterior disposición normativa fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-095 de 15 de abril de 2021; así las cosas, queda entonces como norma vigente para la liberación de área objeto de las solicitudes y títulos mineros, lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 935 de 2013, precisándose que sobre dicha norma pesa la nulidad del aparte "*y han transcurrido treinta (30) días*", decretado por el Consejo de Estado en sentencia del 18 de septiembre de 2016.

Los efectos legales de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 935 de 2013, son:

> *"Artículo 1°. Se entiende que un área es libre para ser otorgada cuando puede ser ofrecida a proponentes y/o solicitantes, ya sea porque nunca ha sido objeto de propuestas o solicitudes anteriores o porque habiendo sido afectada por un título, solicitud o propuesta anterior, estos ya no se encuentran vigentes después de hallarse en firme los actos administrativos de la Autoridad Minera o la sentencia ejecutoriada que impliquen tal libertad. Todo acto administrativo o sentencia ejecutoriada relacionado con los títulos terminados y propuestas rechazadas o desistidas, de concesión, de legalización, de formalización, de minería tradicional, deberá ser publicado en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria. Así mismo, dentro de este mismo término, deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional."*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que, para los títulos mineros que a continuación se relacionan, no se ha liberado el área en el Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, y que el fundamento legal para dicha situación ha desaparecido del ordenamiento jurídico por virtud del pronunciamiento de la Corte Constitucional, se hace necesario ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero la liberación de áreas.

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)

FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR al Grupo de Catastro Minero la liberación de las áreas de los expedientes relacionados a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4-12-2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)

FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15-07-2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-000836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - Todas las decisiones contenidas en las resoluciones de terminación de los títulos referenciados en el presente acto administrativo se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el presente pronunciamiento a los titulares de los contratos relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS

Firmado digitalmente por FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Fecha: 2024.10.11 08:23:00 -05'00'

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Elaboró: *Andry Yesenia Niño Gutierrez, Abogada PARN*
Andrea Lizeth Begambre Vargas; Abogada Gestor PARN
Reviso: *Lina Roció Martínez Chaparro, Gestor PARN*
Filtró: *Sara Chaparro Fernández, Abogada Gestor GSC ZN*
Vo. Bo.: *Laura Ligia Goyeneche Mendivelso, Coordinadora PARN*
Revisó: *Ana Magda Castelblanco, Abogada VSCSM*

DEVOLUCION



PRINDEL

PRINDEL Mensajería ☐ Paquete ☐

Nit. 900.052.755-1 | www.prindel.com.co | Cr 29 # 77 - 32 Bta | Tel: 7550245

130038928757

DEVOLUCION

Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM PAR NOBSA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PAR NOBSA - KM 5 VIA NOBSA SOGAMOSO SECTOR CHAMEZA

C.C. o Nit: 9005J0018
Origen: NOBSA BOYACA

PRINTING DELIVERY S.A.

Destinatario: NAIRON YECID BARRIOS ORTIZ
Carrera 10 #16-92 Of 607 Tel. 3107941342 3107942654
BOGOTA - CUNDINAMARCA

NIT: 900.052.755-1

Referencia: 202590310 30731

Observaciones: DOCUMENTO 5 FOLIOS L : W: 1 H: 1

EDIFICIO: 4 PISOS
BALDOSA: PULIDO · BLANCO · NEGRO · YESO
PUERTAS: METAL · VIDRIO

Fecha de Imp: 8-01-2025
Fecha Admisión: 8 01 2025
Valor del Servicio:

Valor Declarado: $ 10,000.00

Valor Recaudo:

28 ENE 2025

Peso: 1
Zona:
Unidades:
Manif Padre:
Manif Men:

Recibi Conforme

Agencia Nacional de Minería
NIT.: 900.500.018-2

Nombre Sello:

14 FEB 2025

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
PAR NOBSA - Km 5 vía Sogamoso
Sector Chámeza – Nobsa

Inciden: Entrega | No Existe | Dir. Incompleta | Rehusado | No Reside | Otros

C.C. o NI

130038928757

(Nobsa), 23-10-2024 07:18 AM

Señor:
GRACIELA RINCON
Titular Minero: JDN-09121X
Email: himonroy@hotmail.com
Celular: 3156000443
Dirección: CL 8 No.8 - 00
Departamento: Boyacá
Municipio: Santa Rosa de Viterbo

Asunto: Comunicación Acto Administrativo – Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y en cumplimiento a lo resuelto en el artículo tercero del acto administrativo mencionado en el asunto me permito comunicarle que dentro del contrato No. **JDN-09121X** se ha proferido la **Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"**
Se comunica a los interesados

lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

LAURA LIGIA GOYENECHE MENDIVELSO
Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera
Coordinador PAR Nobsa

Anexos: "4" Folios, Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de octubre de 2024.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Daniel Francisco Casas Velasquez - PAR Nobsa
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 17-10-2024
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: Expediente No. **JDN-09121X**

Agencia Nacional de Minería

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No. 000902 **DE 2024**

(10 de octubre 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Ley 2056 de 2020 y las Resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 de 29 de abril de 2021 modificada por la No. 363 de 30 de junio de 2021 y No. 166 del 18 de marzo de 2024, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

En el marco de las funciones de seguimiento, control y fiscalización a los títulos mineros, la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, procedió mediante acto administrativo motivado con la declaratoria de terminación de los títulos que a continuación se relacionan, las cuales se anotaron en el Sistema Integrado de Gestión Minera ANNA Minería de conformidad con lo previsto en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas-, en armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 505 de 2019 emitida por la ANM, así:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)

00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisados los expedientes de los títulos mineros relacionados en la tabla anterior, se observa que si bien es cierto se declararon terminados, su área no se liberó del Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, anterior Catastro Minero Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955 de 2019 que establecía:

> *ARTÍCULO 28. Los contratos de concesión minera de cualquier régimen deberán Las áreas que hayan sido objeto de una solicitud minera y que por cualquier causa queden libres, solo podrán ser objeto de propuesta de contrato de concesión trascurridos quince (15) días después de la firmeza del acto administrativo de rechazo o desistimiento o cualquiera otro que implique la libertad del área.*
>
> *El área que haya sido objeto de un contrato de concesión minera, que termine por cualquier causa, solo se podrá desanotar del Catastro Minero Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación bilateral o a la liquidación unilateral del mismo. En el caso de los títulos mineros que no son objeto de liquidación se seguirán las reglas de este artículo sobre solicitudes mineras. El acto administrativo a que se refiere el inciso primero de este artículo, el que establece la liquidación del contrato, o el que da por terminado el título minero, deberán ser publicados en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria o firmeza del acto. Dentro de este último término deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional.*

Sin embargo, la anterior disposición normativa fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-095 de 15 de abril de 2021; así las cosas, queda entonces como norma vigente para la liberación de área objeto de las solicitudes y títulos mineros, lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 935 de 2013, precisándose que sobre dicha norma pesa la nulidad del aparte "*y han transcurrido treinta (30) días*", decretado por el Consejo de Estado en sentencia del 18 de septiembre de 2016.

Los efectos legales de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 935 de 2013, son:

> *"Artículo 1°. Se entiende que un área es libre para ser otorgada cuando puede ser ofrecida a proponentes y/o solicitantes, ya sea porque nunca ha sido objeto de propuestas o solicitudes anteriores o porque habiendo sido afectada por un título, solicitud o propuesta anterior, estos ya no se encuentran vigentes después de hallarse en firme los actos administrativos de la Autoridad Minera o la sentencia ejecutoriada que impliquen tal libertad. Todo acto administrativo o sentencia ejecutoriada relacionado con los títulos terminados y propuestas rechazadas o desistidas, de concesión, de legalización, de formalización, de minería tradicional, deberá ser publicado en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria. Así mismo, dentro de este mismo término, deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional."*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que, para los títulos mineros que a continuación se relacionan, no se ha liberado el área en el Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, y que el fundamento legal para dicha situación ha desaparecido del ordenamiento jurídico por virtud del pronunciamiento de la Corte Constitucional, se hace necesario ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero la liberación de áreas.

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)

Agencia Nacional de Minería

FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR** al Grupo de Catastro Minero la liberación de las áreas de los expedientes relacionados a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4-12-2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)

Agencia Nacional de Minería

FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15-07-2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-000836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - Todas las decisiones contenidas en las resoluciones de terminación de los títulos referenciados en el presente acto administrativo se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el presente pronunciamiento a los titulares de los contratos relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS

Firmado digitalmente por FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Fecha: 2024.10.11 08:23:00 -05'00'

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Elaboró: *Andry Yesenia Niño Gutierrez, Abogada PARN*
Andrea Lizeth Begambre Vargas; Abogada Gestor PARN
Reviso: *Lina Roció Martínez Chaparro, Gestor PARN*
Filtró: *Sara Chaparro Fernández, Abogada Gestor GSC ZN*
Vo. Bo.: *Laura Ligia Goyeneche Mendivelso, Coordinadora PARN*
Revisó: *Ana Magda Castelblanco, Abogada VSCSM*

DEVOLUCION


PRINDEL
Mensajeria
Paquete
Nit 900.052.755-1 | www.prindel.com.co | Cr 29 # 77 - 32 Bta | Tel 7560245
130038925572
DEVOLUCIÓN
PRINTING DELIVERY S.A
NIT: 900.052.755-1
Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PAR NOBSA
C.C. o Nit: 900500018
Origen: NOBSA BOYACA
Destinatario: GRACIELA RINCON
CL 8 No.8 - 00 Tel. 3156000443
SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA
Referencia: NOB-20249031004531
Observaciones: DOCUMENTO 5 FOLIOS L 1 W 1 H 1
ENTREGAR DE LUNES A VIERNES 7:30AM - 4:00PM
La mensajeria expresa se moviliza bajo
Registro Postal No 0254
Consultar en www.prindel.com.co
Fecha de Imp: 24-10-2024
Fecha Admision: 24 10 2024
Valor del Servicio:
Valor Declarado: $ 10.000.00
Valor Recaudo
Incidencias
Entrega
Devuelto
Reexpedido
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT.: 900.500.018-2
Recibe Conforme:
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edif
Bogotá, D.C. - Colombia
C.C. o Nit
Recibido:
GRACIELA RINCON
CL 8 No.8 - 00 Tel.3156000443
VARCiuDestinatario.-BOYACA
24-10-2024 DOCUMENTO 5 FOLIOS Peso 1

Agencia Nacional de Minería

Radicado: 20259031030841
Agencia Nacional de Minería

Nobsa, 07-01-2025 08:40 AM

Señor:
SIERVO TULIO SEPULVEDA HERNANDEZ
Titular Minero: KLI-08331
Email: obrasciviles.sb@hotmail.com - obrascivilesyequipos@hotmail.com
Celular: 3132829956
Dirección: KR 4 A 11 15
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Chia

Asunto: Comunicación Acto Administrativo – Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLI-08331** se ha proferido la **Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA".**

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO CABRERA ANGARITA
Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera
Coordinador PAR Nobsa (E)
Anexos: Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.
Copia: No aplica.
Elaboró: Jesica Tatiana Fetecua – Abogado VSC-PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 02-01-2025 11:09 AM
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expedientes Mineros KLI-08331.

Agencia Nacional de Minería

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No. 000902 **DE 2024**

(10 de octubre 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Ley 2056 de 2020 y las Resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 de 29 de abril de 2021 modificada por la No. 363 de 30 de junio de 2021 y No. 166 del 18 de marzo de 2024, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

En el marco de las funciones de seguimiento, control y fiscalización a los títulos mineros, la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, procedió mediante acto administrativo motivado con la declaratoria de terminación de los títulos que a continuación se relacionan, las cuales se anotaron en el Sistema Integrado de Gestión Minera ANNA Minería de conformidad con lo previsto en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas-, en armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 505 de 2019 emitida por la ANM, así:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)

00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisados los expedientes de los títulos mineros relacionados en la tabla anterior, se observa que si bien es cierto se declararon terminados, su área no se liberó del Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, anterior Catastro Minero Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955 de 2019 que establecía:

> *ARTÍCULO 28. Los contratos de concesión minera de cualquier régimen deberán Las áreas que hayan sido objeto de una solicitud minera y que por cualquier causa queden libres, solo podrán ser objeto de propuesta de contrato de concesión trascurridos quince (15) días después de la firmeza del acto administrativo de rechazo o desistimiento o cualquiera otro que implique la libertad del área.*
>
> *El área que haya sido objeto de un contrato de concesión minera, que termine por cualquier causa, solo se podrá desanotar del Catastro Minero Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación bilateral o a la liquidación unilateral del mismo. En el caso de los títulos mineros que no son objeto de liquidación se seguirán las reglas de este artículo sobre solicitudes mineras. El acto administrativo a que se refiere el inciso primero de este artículo, el que establece la liquidación del contrato, o el que da por terminado el título minero, deberán ser publicados en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria o firmeza del acto. Dentro de este último término deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional.*

Sin embargo, la anterior disposición normativa fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-095 de 15 de abril de 2021; así las cosas, queda entonces como norma vigente para la liberación de área objeto de las solicitudes y títulos mineros, lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 935 de 2013, precisándose que sobre dicha norma pesa la nulidad del aparte "*y han transcurrido treinta (30) días*", decretado por el Consejo de Estado en sentencia del 18 de septiembre de 2016.

Los efectos legales de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 935 de 2013, son:

> *"Artículo 1°. Se entiende que un área es libre para ser otorgada cuando puede ser ofrecida a proponentes y/o solicitantes, ya sea porque nunca ha sido objeto de propuestas o solicitudes anteriores o porque habiendo sido afectada por un título, solicitud o propuesta anterior, estos ya no se encuentran vigentes después de hallarse en firme los actos administrativos de la Autoridad Minera o la sentencia ejecutoriada que impliquen tal libertad. Todo acto administrativo o sentencia ejecutoriada relacionado con los títulos terminados y propuestas rechazadas o desistidas, de concesión, de legalización, de formalización, de minería tradicional, deberá ser publicado en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria. Así mismo, dentro de este mismo término, deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional."*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que, para los títulos mineros que a continuación se relacionan, no se ha liberado el área en el Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, y que el fundamento legal para dicha situación ha desaparecido del ordenamiento jurídico por virtud del pronunciamiento de la Corte Constitucional, se hace necesario ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero la liberación de áreas.

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)

Agencia Nacional de Minería

FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **ORDENAR** al Grupo de Catastro Minero la liberación de las áreas de los expedientes relacionados a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4-12-2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)

Agencia Nacional de Minería

FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15-07-2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-000836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - Todas las decisiones contenidas en las resoluciones de terminación de los títulos referenciados en el presente acto administrativo se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el presente pronunciamiento a los titulares de los contratos relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS

Firmado digitalmente por FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Fecha: 2024.10.11 08:23:00 -05'00'

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Elaboró: *Andry Yesenia Niño Gutierrez, Abogada PARN*
Andrea Lizeth Begambre Vargas; Abogada Gestor PARN
Reviso: *Lina Roció Martínez Chaparro, Gestor PARN*
Filtró: *Sara Chaparro Fernández, Abogada Gestor GSC ZN*
Vo. Bo.: *Laura Ligia Goyeneche Mendivelso, Coordinadora PARN*
Revisó: *Ana Magda Castelblanco, Abogada VSCSM*

DEVOLUCION


PRINDEL
Mensajería
Paquete
130038928763
Nit: 900.052.755-1 | www.prindel.com.co | Cr 29 # 77 - 32 Bta. | Tel: 7560245
Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM PAR NOBSA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PAR NOBSA-KM 5 VIA NOBSA SOGAMOSO SECTOR CHAMEZA
C.C. o Nit: 900500018
Origen: NOBSA BOYACA
DEVOLUCIÓN
PRINTING DELIVERY S.A.
NIT: 900.052.755-1
Destinatario: SIERVO TULIO SEPULVEDA HERNANDEZ
KR 4 A 11 15 Tel. 3132829956
CHIA - CUNDINAMARCA
Referencia: 20259031030841
Observaciones: DOCUMENTO 5 FOLIOS L: 1 W: 1 H: 1
ENTREGAR DE LUNES A VIERNES 7:30AM - 4:00PM
a mensajeria expresa se moviliza bajo
Registro Postal No 0254
Fecha de Imp. 8-01-2025
Fecha Admisión: 8 01 2025
Valor del Servicio:
Valor Declarado: $ 10,000.00
Valor Recaudo:
Peso: 1
Zona:
Unidades:
Agencia
Nacional de Mineria
NIT.: 900.500.018-2
Recibi Conforme:
Nombre/Sello
Fecha
C.C. o Nit
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
PAR NOBSA - Km 5 vía Sogamoso
Sector Chámeza – Nobsa
Entregado
No Existe
Desconocido
Cerrado
Dirección Errada
Rehusado
Otro
8 FEB 2025
14 FEB 2025

Agencia Nacional de Minería

Radicado: 20259031030811
Agencia Nacional de Minería

Nobsa, 07-01-2025 08:38 AM

Señor:
MARIA HILDA ALBARRACIN PINZON
Titular Minero: KLI-08331
Email: Krolasoler1@hotmail.com - solerjuan2012@gmail.com
Celular: 3143350083- 6016714894
Dirección: CL 156 8 79
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Acto Administrativo – Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLI-083311** se ha proferido la **Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA".**

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO CABRERA ANGARITA
Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera
Coordinador PAR Nobsa (E)
Anexos: Resolución VSC No. 000902 de fecha 10 de Octubre de 2024.
Copia: No aplica.
Elaboró: Jesica Tatiana Fetecua – Abogado VSC-PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 02-01-2025 11:28 AM
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expedientes Mineros KLI-08331.

Agencia Nacional de Minería

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No. 000902 **DE 2024**

(10 de octubre 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE TÍTULOS MINEROS CON RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN INSCRITA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Ley 2056 de 2020 y las Resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 de 29 de abril de 2021 modificada por la No. 363 de 30 de junio de 2021 y No. 166 del 18 de marzo de 2024, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

En el marco de las funciones de seguimiento, control y fiscalización a los títulos mineros, la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, procedió mediante acto administrativo motivado con la declaratoria de terminación de los títulos que a continuación se relacionan, las cuales se anotaron en el Sistema Integrado de Gestión Minera ANNA Minería de conformidad con lo previsto en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas-, en armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 505 de 2019 emitida por la ANM, así:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)

00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisados los expedientes de los títulos mineros relacionados en la tabla anterior, se observa que si bien es cierto se declararon terminados, su área no se liberó del Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, anterior Catastro Minero Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955 de 2019 que establecía:

> *ARTÍCULO 28. Los contratos de concesión minera de cualquier régimen deberán Las áreas que hayan sido objeto de una solicitud minera y que por cualquier causa queden libres, solo podrán ser objeto de propuesta de contrato de concesión trascurridos quince (15) días después de la firmeza del acto administrativo de rechazo o desistimiento o cualquiera otro que implique la libertad del área.*
>
> *El área que haya sido objeto de un contrato de concesión minera, que termine por cualquier causa, solo se podrá desanotar del Catastro Minero Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación bilateral o a la liquidación unilateral del mismo. En el caso de los títulos mineros que no son objeto de liquidación se seguirán las reglas de este artículo sobre solicitudes mineras. El acto administrativo a que se refiere el inciso primero de este artículo, el que establece la liquidación del contrato, o el que da por terminado el título minero, deberán ser publicados en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria o firmeza del acto. Dentro de este último término deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional.*

Sin embargo, la anterior disposición normativa fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-095 de 15 de abril de 2021; así las cosas, queda entonces como norma vigente para la liberación de área objeto de las solicitudes y títulos mineros, lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 935 de 2013, precisándose que sobre dicha norma pesa la nulidad del aparte "*y han transcurrido treinta (30) días*", decretado por el Consejo de Estado en sentencia del 18 de septiembre de 2016.

Los efectos legales de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 935 de 2013, son:

> *"Artículo 1°. Se entiende que un área es libre para ser otorgada cuando puede ser ofrecida a proponentes y/o solicitantes, ya sea porque nunca ha sido objeto de propuestas o solicitudes anteriores o porque habiendo sido afectada por un título, solicitud o propuesta anterior, estos ya no se encuentran vigentes después de hallarse en firme los actos administrativos de la Autoridad Minera o la sentencia ejecutoriada que impliquen tal libertad. Todo acto administrativo o sentencia ejecutoriada relacionado con los títulos terminados y propuestas rechazadas o desistidas, de concesión, de legalización, de formalización, de minería tradicional, deberá ser publicado en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria. Así mismo, dentro de este mismo término, deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional."*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que, para los títulos mineros que a continuación se relacionan, no se ha liberado el área en el Sistema Integral de Gestión Minera -ANNA Minería-, y que el fundamento legal para dicha situación ha desaparecido del ordenamiento jurídico por virtud del pronunciamiento de la Corte Constitucional, se hace necesario ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero la liberación de áreas.

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4/12/2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)

FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)
FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15/07/2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	23-10-2019 07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-00836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR al Grupo de Catastro Minero la liberación de las áreas de los expedientes relacionados a continuación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

PLACA	CODIGO DE REGISTRO	CAUSAL TERMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	FECHA DE EJECUTORIA	ANOTACIÓN EN SIGM
00791-15	HHIH-08	Renuncia	VSC-000379	27/08/2020	15-10-2020	(12-04-2021)
00919-15	AH9-151	Terminado	VSC 000684	27/08/2019	7-11-2019	(10-12-2019)
ECB-083	ECB-083	Renuncia	VSC 000975	19/11/2020	4-12-2020	(05-03-2021)
FCH-141	FCH-141	Caducidad	VSC 001209	20/12/2019	13-07-2020	(11-09-2020)
FEI-153	FEI-153	Caducidad	VSC 000822	27/09/2019	26-11-2019	(07-02-2020)
FER-092	FER-092	Caducidad	VSC 000013	24/01/2020	21-07-2020	(11-09-2020)

FHP-162	FHP-162	Caducidad	VSC 000818	23/09/2019	7-07-2020	(11-09-2020)
GBI-121	GBI-121	Renuncia	VSC 000905	11/10/2019	14-01-2020	(18-03-2021)
GDT-09E	GDT-09E	Caducidad	VSC 000805	17/09/2019	22-11-2019	(07-02-2020)
GLD-082	GLD-082	Caducidad	VSC 000703	2/09/2019	21-11-2019	(07-02-2020)
ICQ-081914	ICQ-081914	Renuncia	VSC-001086	29/11/2019	15-07-2020	(11-09-2020)
ICQ-08322	ICQ-08322	Renuncia	VSC-000577	8/08/2019	27-11-2019	(07-02-2019)
IJ1-14521	IJ1-14521	Renuncia	VSC-000263	27/07/2020	18-03-2021	(26-07-2021)
IJ1-14522X	IJ1-14522X	Renuncia	VSC-000297	29-07-2020	04-11-2020	(31-12-2020)
JDL-11181	JDL-11181	Caducidad	VSC-001039 VSC-000204	15/11/2019 26/05/2020	05-08-2020	(18-09-2020)
JDN-09121X	JDN-09121X	Caducidad	VSC-001172	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
JHE-10262X	JHE-10262X	Renuncia	VSC-000602 VSC-000873	8/08/2019 04/10/2019	07-12-2019	(13-11-2019)
KJF-14221	KJF-14221	Renuncia	VSC-001159	10/12/2019	09-03-2020	(18-05-2020)
KKQ-09281	KKQ-09281	Caducidad	VSC-000558	28/09/2020	31-12-2020	(21-05-2021)
KLI-08331	KLI-08331	Caducidad	VSC-000295	29/07/2020	22-10-2020	(12-04-2021)
01466-15	HHLE-12	Renuncia	VSC-000642	9/10/2020	02-12-2020	(15-03-2021)
00714-15	HHUM-01	Terminación	VSC-00293	29/07/2020	18-05-2021	(23-07-2021)
IDK-08081	IDK-08081	Caducidad	VSC-000966	28/10/2019	23-10-2020	(11-11-2020)
IJ1-14491	IJ1-14491	Renuncia	VSC-000656	26/08/2019	15-10-2019	(18-11-2019)
IHV-14291	IHV-14291	Renuncia	VSC-000756	9/09/2019	15-10-2019	21-11-2019
GJP-122	GJP-122	Caducidad	VSC-000836	27/09/2019	16-12-2019	07-02-2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - Todas las decisiones contenidas en las resoluciones de terminación de los títulos referenciados en el presente acto administrativo se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el presente pronunciamiento a los titulares de los contratos relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS

Firmado digitalmente por FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Fecha: 2024.10.11 08:23:00 -05'00'

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Elaboró: *Andry Yesenia Niño Gutierrez, Abogada PARN*
Andrea Lizeth Begambre Vargas; Abogada Gestor PARN
Reviso: *Lina Roció Martínez Chaparro, Gestor PARN*
Filtró: *Sara Chaparro Fernández, Abogada Gestor GSC ZN*
Vo. Bo.: *Laura Ligia Goyeneche Mendivelso, Coordinadora PARN*
Revisó: *Ana Magda Castelblanco, Abogada VSCSM*

DEVOLUCION

PRINDEL Mensajeria ☐ Paquete ☐

130038928762

...ipo.052.755-1 | www.prindel.com.co | Cr 29 # 77 - 32 Bta. | Tel. 7560245

Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM PAR NOBSA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PAR NOBSA KM 5 VIA NOBSA SOGAMOSO SECTOR CHAMEZA

C. o Nit: 900500018
Origen: NOBSA BOYACA

DEVOLUCIÓN
PRINTING DELIVERY S.A
NIT: 900.052.755-1

Destinatario: MARIA HILDA ALBARRACIN PINZON
...156 No.8 -79 Tel. 3143350083 6016714894
BOGOTA - CUNDINAMARCA

Referencia: 20259031030811

Observaciones: DOCUMENTO 5 FOLIOS L: 1 W: 1 H: 1

ENTREGAR DE LUNES A VIERNES 7:30AM - 4:00PM

...a mensajeria expresa se moviliza bajo
Registro Postal No. 0264
Consultar en www.prindel.com.co

Fecha de Imp:	8-01-2025
Fecha Admision:	8 01 2025
Valor del Servicio:	
Valor Declarado:	$ 10,000.00
Valor Recaudo:	

Fecha de entrega 1: D M A

Fecha de entrega 2: D M A

Incidencia	Entrega	No Existe	Dirección errónea	Traslado
	X	Rehusado	No Reside	Otros

Peso: 1 | Zona:

Unidades: | Manif Padre: | Manif Men:

Recibi Conforme: Agencia Nacional de Mineria
NIT.: 900.500.018-2

Nombre Sello: 29 ENE 2025

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
PAR NOBSA - Km 5 Via Sogamoso
Sector Chámeza – Nobsa

C.C. o Nit: Fecha: 24-1-25

80668